

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/CS/N/29

20 de febrero de 1996

(96-0640)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>PAÍSES BAJOS</u>	
Nombre de la institución con actividades de normalización:	Instituto Neerlandés de Normalización
Dirección de la institución con actividades de normalización:	P. O. Box 5059 2600 GB Delft Países Bajos
Teléfono: + 31 15 2 69.03.90	Telefax: + 31 15 2 69.01.90 Télex: -
Correo electrónico:	Frans.Gooshens @ nni.nl X400: C = nl: A = 400net: P = nni: O = nni S = Gooskens: G = Frans
Tipo de institución con actividades de normalización:	
<input type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental	
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Todos los sectores de actividad económica	
Fecha: 1º de febrero de 1996	